



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo siete (7) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: Pertenencia
Demandante: Elmer Gutiérrez Lugo
Demandado: José Hernán Nieto Quinguejero
Radicación: 736244089002-2017-00229-00

Auto: Corrige Auto

Recibido el memorial del apoderado judicial de la parte demandante de corregir el auto de aclaración de sentencia del 14 de febrero de 2022 al tomar los linderos descritos en la demanda y no los señalados en la experticia topográfica, por lo que observa el Despacho que tal petición es procedente.

Así las cosas y con el fin de que se cumplan las exigencias registrales, se tendrán como linderos los siguientes:

POR EL NORTE partiendo en sentido Occidente a Oriente en línea quebrada en una longitud de cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros (46,45 más), veinticinco metros con ochenta y seis centímetros (68.86 más) treinta y tres metros con noventa y un centímetros (33.91mts) colindando con el predio de propiedad del señor HECTOR JAID GONZLEZ QUINTERO de por medio con la quebrada el RETIRO abajo; continua en este mismo sentido en una longitud de noventa y tres metros con trece centímetros (93.13mts) con predio de propiedad de JAVIER GONZALEZ, con la quebrada el RETIRO de por medio continuando en línea quebrada en una longitud de cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40.74mts), cuarenta y cinco metros con ochenta centímetros (45.80mts), once metros con sesenta y ocho centímetros (11.68mts), dieciséis metros con noventa y seis centímetros (16.96mts) colindando con predio de propiedad de BETARIZ GUAPACHO con la quebrada el RETIRO de por medio aguas abajo hasta este punto, continua en una línea quebrada en una longitud de setenta y tres metros con noventa y ocho centímetros (73.98mts), cuarenta y un metros con diecinueve centímetros (41.19mts), dieciséis metros con setenta y cinco centímetros (16.75mts), treinta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (38.78mts), veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros (27.64mts) y cuarenta y seis metros con veintiocho centímetros (46.28mts) colindando con predios de la propiedad del señor NICOLAS VILLANUEVA CASTILLO; POR EL ORIENTE partiendo en sentido norte al sur en línea quebrada en una longitud de veinticuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (24.49mts), cuarenta y nueve metros con trece centímetros (49.13mts), diecisiete metros con noventa y tres centímetros (17.93mts), treinta y seis metros con ochenta y cinco centímetros (36.85mts), colindando con predio de propiedad del señor NICOLAS VILLANUEVA CASTILLO, se continua en el mismo sentido con aguas arriba de la quebrada EL BRILLANTE, treinta y dos metros con setenta y dos centímetros (32.72mts), diecisiete metros con treinta centímetros (17.30mts) colindando con propiedad del señor JOSE HERNAN NIETO con la quebrada EL BRILLANTE aguas arriba de por medio; en longitud de ciento ochenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (186.55mts) colindando con predio del señor HERMOGENES NIETO GUTIERREZ con la quebrada EL BRILLANTE de por medio; continuando en el mismo sentido en longitud cuarenta y cinco metros con cincuenta y un centímetros (45.51mts) colindando con bien inmueble de propiedad del señor ANTONIO MORA con la quebrada EL BRILLANTE de por medio; se continua en la misma dirección en longitud de sesenta y cinco metros con veintiséis centímetros (65.26mts), cincuenta metros con setenta y un centímetros (50.71mts), sesenta metros con cuarenta y cuatro centímetros (60.44mts) colindando con predios de propiedad



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

del señor GUILLERMO BARBOSA con la quebrada EL BRILLANTE de por medio aguas arriba; POR EL SUR en sentido oriente al occidente en línea quebrada partiendo en una longitud de cuarenta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros, se continua en el mismo sentido en longitud de cincuenta y cinco metros con cincuenta y dos centímetros (55.52mts) en la misma dirección en longitud de treinta y dos metros con veinticinco centímetros (32.25mts) y setenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (74.42mts) colindando con bien raíz de propiedad del señor GUILLERMO BARBOSA con la quebrada EL BRILLANTE de por medio aguas arriba; POR EL OCCIDENTE, se continua en línea recta y en la misma dirección en una longitud de doscientos sesenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (265.87mts) colindando con predio de propiedad del señor HECTOR JAID GONZALEZ QUINTERO, llegando al punto de partida, el predio cuenta con un área superficial de su terreno con doce hectáreas con cuatro mil ciento cuatro metros cuadrados (12Ha-4.104 mts²).

Por lo demás no hay motivo alguno para ser objeto de aclaración.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 11 de 2022